



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**ADENDA No. 001 -2018**

(06 de junio de 2018)  
Convocatoria Pública No. 3183124

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de menor cuantía como aquella que “se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.”

Que el día 18 de mayo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183124 de 2018, cuyo objeto es “CONTRATAR CONDUCTOR Y AUXILIAR VETERINARIO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576 DE 2017.”.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 21 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de recepción de ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN
1	NELSO ORDOÑEZ VILLARREAL	5.294.046
2	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO	27.157.184

Que el día 21 de mayo de 2018, se realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la Convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

PROPONENTES	<u>NELSO ORDOÑEZ VILLARREAL PERFIL 2</u>	<u>LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO PERFIL 1</u>
1 -. Carta de Presentación de la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
2 -. Hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE
3 -. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE
4.- Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
5.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE

6.- Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	CUMPLE
7.- Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE
8.- Certificado que acredite experiencia	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 24 de mayo del 2018, se publicó el informe de habilitados definitivos; como se detalla en el siguiente cuadro:

PERFIL	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO
1	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO
2	NELSO ORDOÑEZ VILLAREAL

Que el día 24 de mayo se llevó a cabo la aplicación de instrumentos de selección, consistente en una entrevista, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

PERFIL	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE
1	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO	30
2	NELSO ORDOÑEZ VILLARREAL	30

Que el día 24 de mayo de 2018, se llevó a cabo la evaluación de los factores ponderables según consta en el informe de factores ponderables definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, como se detalla a continuación:

PERFIL	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE			
			HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	NACIONALIDAD	TOTAL PUNTOS
1	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO	27.157.184	60	30	10	100
2	NELSO ORDOÑEZ VILLARREAL	5.294.046	60	30	10	100

Que en atención al informe de factores ponderables se infiere lo siguiente:

Que para el PERFIL 1, conductor; la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificado con C.C. N° 27.157.184, obtuvo una puntuación final de 100 puntos; sin embargo una vez revisados los Requisitos Específicos por parte del profesional de Compras y Contratación a cargo del proceso de convocatoria No. 3183124, conforme al numeral 1.3.2, encuentra que para el perfil 1, la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificado con C.C. N° 27.157.184, no aporta el pase de conducción a su nombre solicitado en los pliegos de la convocatoria, en el numeral 1.3.2 Requisitos específicos; sino que adjunta un pase de otra persona de nombre : CARLOS OSWALDO CABRERA CAICEDO, induciendo al error, en las evaluaciones llevadas a cabo conforme al cronograma como: requisitos habilitantes, habilitados definitivos, factores ponderables (evaluación de hojas de vida y entrevista).

Que de conformidad con el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación) Artículo 6. Saneamiento del procedimiento estipula: Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.

(...)

Que en consecuencia, considerando que las reglas contenidas en el pliego de condiciones son de obligatorio cumplimiento y su desconocimiento compromete la validez de los actos expedidos por la entidad pública y también su responsabilidad.

Que con fundamento en lo anterior se evidencia que dicho proponente desde un comienzo indujo al error en la evaluación de las hojas de vida y entrevista por lo tanto se considera pertinente realizar el proceso de saneamiento y a su vez recomendar al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño, la aclaración de la falta de requisitos

desde el inicio del proceso de la convocatoria Publica No. 3183124, por parte del proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificado con C.C. N° 27.157.184.

Que en virtud de lo anterior el perfil 1, al no cumplir con los requisitos habilitantes del pliego de la convocatoria pública, el Comité Técnico de evaluación recomienda al Vicerrector administrativo corregir la evaluación.

Que en mérito de lo expuesto se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Corregir únicamente la evaluación del perfil 1 – conductor, de la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificado con C.C. N° 27.157.184, quien no aporta el pase de conducción a su nombre, solicitado en los pliegos de la convocatoria, en el numeral 1.3.2 Requisitos específicos; dado que adjunta un pase de otra persona de nombre : CARLOS OSWALDO CABRERA CAICEDO, induciendo al error, en las evaluaciones llevadas a cabo conforme al cronograma como: requisitos habilitantes, habilitados definitivos, factores ponderables (evaluación de hojas de vida y entrevista).

**SEGUNDO.-** Requerir al proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificado con C.C. N° 27.157.184, para que en el término que establece el artículo 3 de la presente adenda, allegue a la oficina de Compras y Contratación la licencia de Conducción, como se solicitó en el numeral 1.3.2, "Requisitos específicos".

**TERCERO.-** Modificar el cronograma contenido en la convocatoria Publica No. 3183124, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	18/05/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Hojas de Vida y/o propuestas	21/05/2018	Hasta  11:00 am	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de Hojas de Vida y/o propuestas	21/05/2018		Clínica Veterinaria	Comité de Selección
Publicación Lista de habilitados	06/06/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Oficina de Compras y Contratación
Observaciones y subsanaciones	07/06/2018	Hasta 4:00 pm	Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Oficina de Compras y Contratación
Respuesta a observaciones	07/06/18			
Habilitados definitivos	08/06/18	11:00 am	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación	Comité de Selección

			<a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	
Entrevista	08/06/18	3:00 pm	Clínica Veterinaria	Comité de Selección
Publicación de factores ponderables	08/06/18		Portal web Udenar <a href="Http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Comité de Selección
Adjudicación	08/06/18		Portal web Udenar <a href="Http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>	Comité de Selección
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	Conforme al artículo 45 del Estatuto de Contratación		Oficina de Compras y Contratación Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación Universidad de Nariño

En constancia se suscribe el día 06 de junio de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Álvaro Eraso S. - Profesional Oficina de Compras y Contratación  
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación